

75934

RESOLUCION N° IG-CA-82-0050

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de Noviembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ISARASIL S.A.";

QUE el Arquitecto Alex Jaramillo Gresley, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio de la señora Abogado Consuelo Espinosa de Wilson, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación - No. 3735 el 28 de Diciembre de 1.981;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA82-044 del 13 de Enero de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. Aprobamos la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ISARASIL S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES, representado por tres mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 7° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de Noviembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siendo razón de su cumplimiento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82-0050
Compañía: "INMOBILIARIA ISARASIL S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula tercera, de la escritura del 24 de Noviembre de 1.981; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

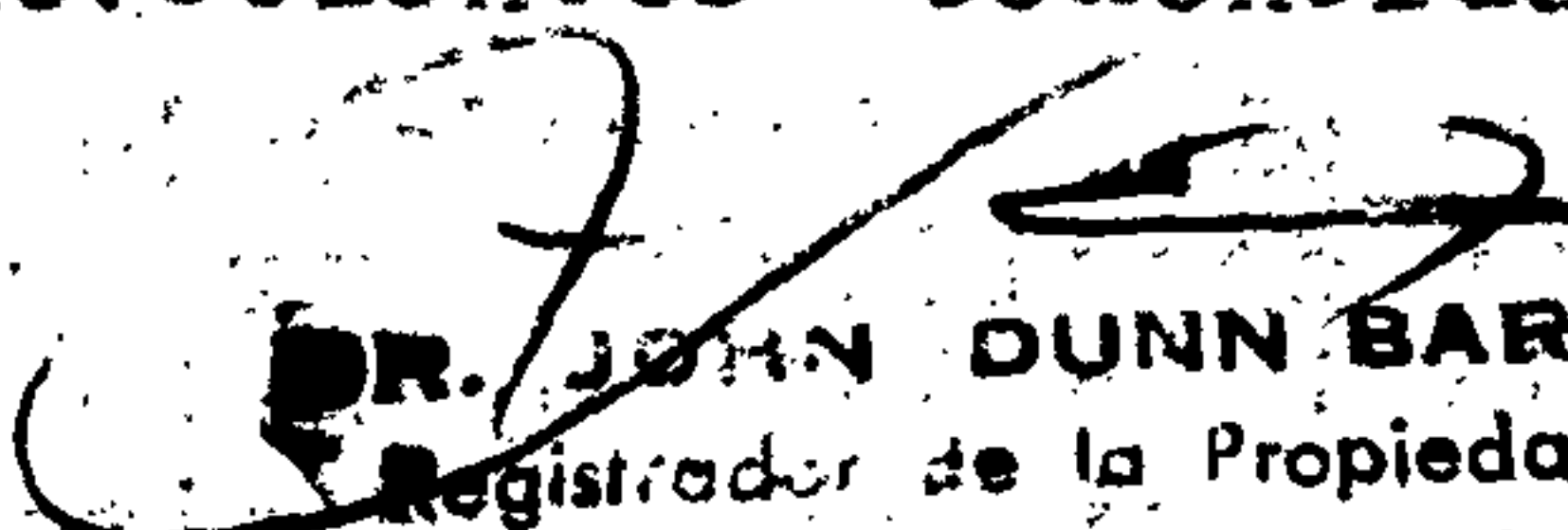
ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 24 de Noviembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 14 ENF 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCP-Ibd.
DL-AMY.

En cumplimiento de esta Resolución queda inscrito el Aporte de foja 31621 a 31674 número 1292 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 2661 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo dieciseis de mil novecientos ochentidos.- El Registrador de la Propiedad.-

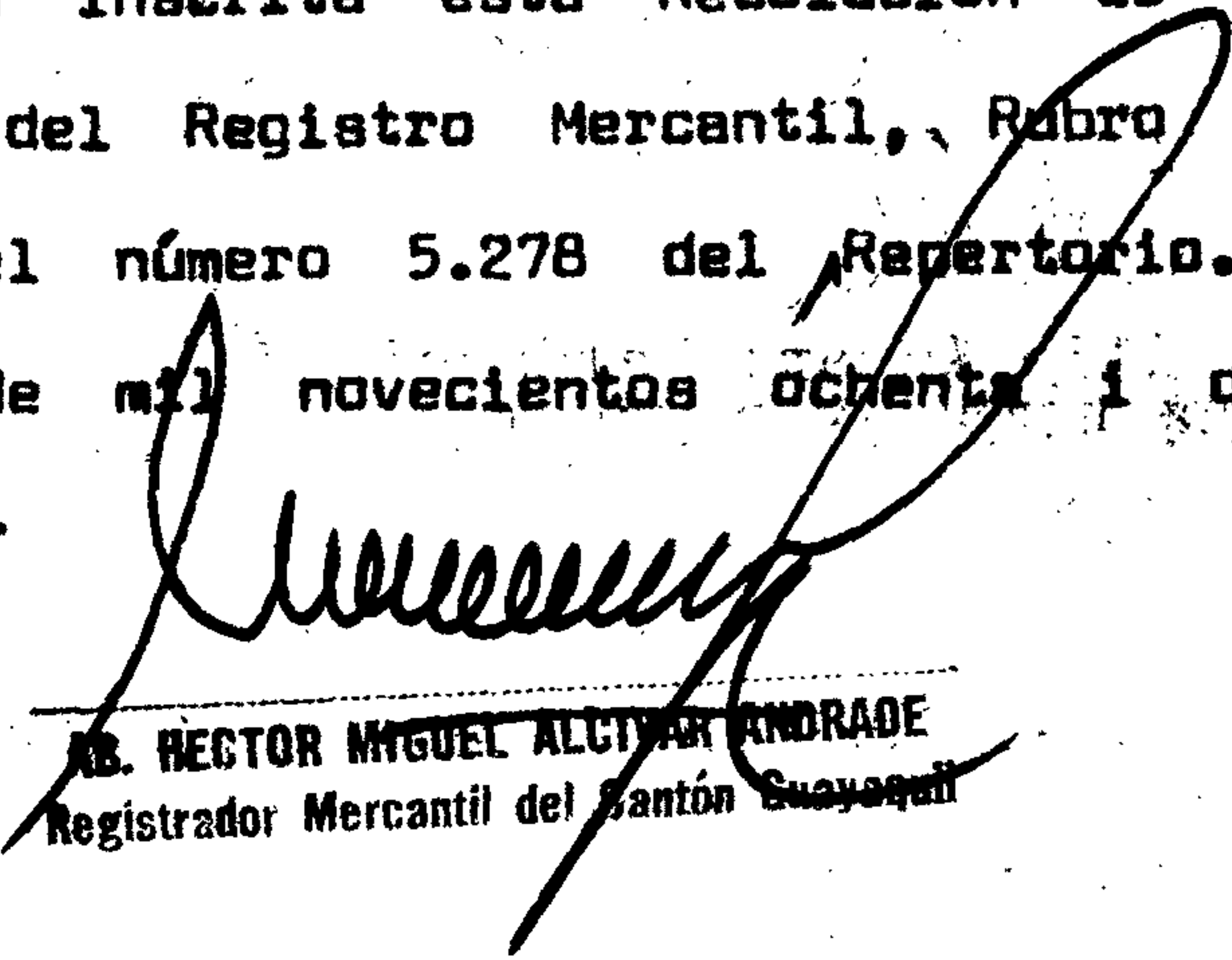

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte de foja 3884 del Registro de Propiedad de 1975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo - dieciseis de mil novecientos ochentidos.- El Registrador de la Propiedad.-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución de fojas 4.258 a 4.262, Número 307 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.278 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


MR. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

